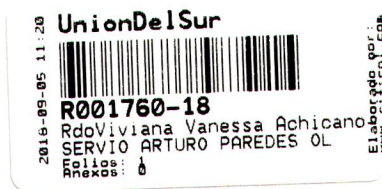


Tangua, 04 de septiembre de 2018.

Señores
CONCESIONARIA UNION VIAL DEL SUR
Tangua – Nariño



Asunto: Derecho de petición.

Cordial saludo,

SERVIO ARTURO PAREDES OLIVA, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.253.734 expedida en Guachucal (Nar.), residente en la vereda Cebadal del municipio de Tangua, muy respetuosamente me dirijo a ustedes en ejercicio del derecho de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Nacional, con fundamento en los siguientes:

HECHOS

1. Soy propietario del inmueble identificado con el número de avalúo 218-05-10-0250, conocido con el nombre "Carmelo" ubicado en la vereda Cebadal del municipio de Tangua-Nariño.
2. Funcionarios de la entidad Concesionaria Unión Vial del Sur me manifestaron que la doble calzada va a pasar por mi propiedad antes mencionada, por lo cual me ofrecieron comprarme dicho lote.
3. El valor ofrecido por el lote de terreno de mi propiedad, no está acorde con el valor real.
4. El sustento para el diario vivir de mi familia y de mi persona se devenga de los productos que produce el lote de terreno, ya que de manera permanente se lo ha dedicado al cultivo de productos agrícolas.

Por los hechos antes manifestados me permito SOLICITAR hacer un estudio a conciencia de las especificaciones del lote de terreno de mi propiedad y de acuerdo a ello se me haga una oferta.

La respuesta al presente me puede ser allegada a mi casa de habitación ubicada en la vereda Cebadal del Municipio de Tangua, o vía celular al No. 3122720041.

Atentamente,

Servio Paredes
SERVIO ARTURO PAREDES OLIVA
C. C. No. 5.253.734 de Guachucal